

## Alcances

Este documento detalla el protocolo para la circulación de carga sobredimensionada indivisible por los túneles del Camino La Pólvara.

Este protocolo comprende la coordinación previa con la Sala de Control del Túnel La Pólvara, su preparación y la ejecución del paso de la carga sobredimensionada por los túneles, además de otras consideraciones asociadas.

## Condiciones Generales

El Camino La Pólvara, ubicado en la Provincia de Valparaíso, comprende tres túneles que en la imagen siguiente aparecen identificados como T1, T2 y T3.



El largo de los túneles es el siguiente:

- T1 – Túnel 1 (L=2183 m)
- T2 – Túnel 2 (L=320 m)
- T3 – Túnel 3 (L=440 m)

La dimensión máxima de la carga que puede circular por estos túneles es:

- Ancho = 7,00 [m] (siete metros)**
- Alto = 4,80 [m] (cuatro metros ochenta centímetros)**
- Largo = 22,40 m (corresponde a camión con remolque especial para transporte de autos)**

Las dimensiones Límites para Sobredimensión conforme a la Norma son:

LÍMITES PERMISOS DE SOBREDIMENSIÓN							
MEDIDAS	SIN PERMISO	CON PERMISO SIN ESCOLTA		CON ESCOLTA ZONAS URBANAS		CON ESCOLTA TODO EL TRAYECTO	
	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
ANCHO	2,60	2,61	3,59	3,60	3,79	3,80	
ALTO	4,20	4,21	4,85			4,86	
LARGO	18,00	18,01	29,00			30,00	
<b>ANCHO MAYOR A 4,50 MTS. SE EXIGIRÁ ESTUDIO DE RUTA</b>							
ALTURA IGUAL O MAYOR A 5,00 MTS. DEBE SOLICITAR AUTORIZACIÓN A EMPRESAS DE CABLEADO AEREO (TELEFÓNICAS, ELÉCTRICAS, TROLLEY BUS, ETC.)							

Marco Legal para vehículos sobredimensionados.

El horario de circulación de carga sobredimensionada será coordinado con Terminales Portuarios según condiciones de tránsito y restricciones de "Autorización de Circulación con Sobredimensión", emitida por la Dirección de Vialidad.

El tránsito de carga sobredimensionada por los túneles del Camino La Pólvara corresponde a un paso exclusivo de esa carga por los túneles, lo que obliga a un cierre de túneles coordinado por la Sala de Control del Túnel La Pólvara (TLP).

Por razones de eficiencia, para la salida de carga sobredimensionada se tratará de coordinar tránsito de convoy de cargas en vez de tránsito de cargas por separado.

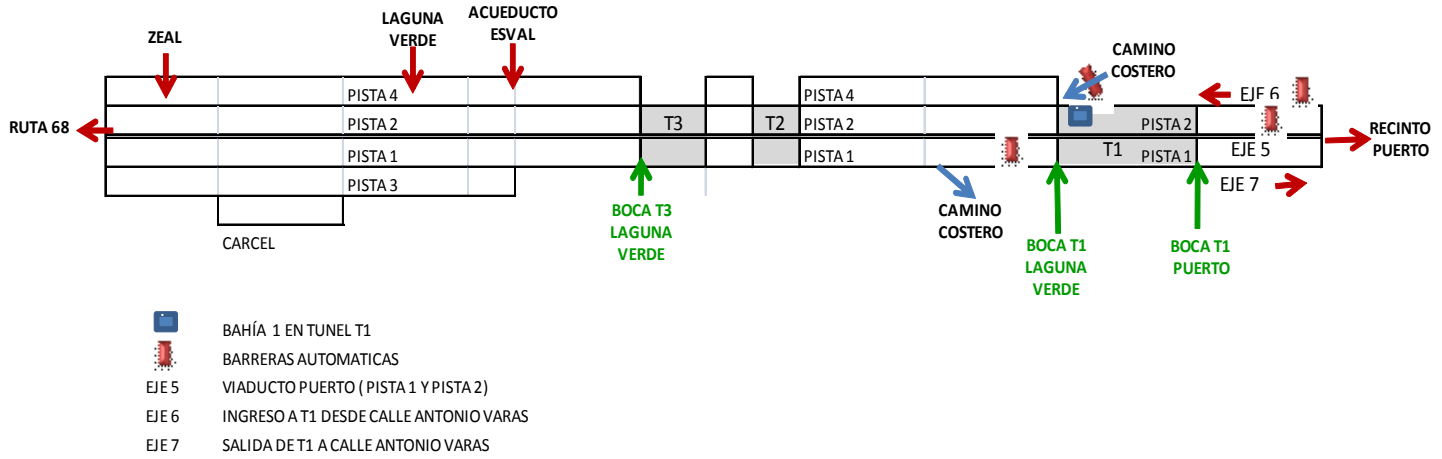
La circulación de carga sobredimensionada puede darse en las dos direcciones. Ambos casos se detallan en este documento.

## PROCEDIMIENTO Circulación de Carga Sobredimensionada Indivisible Túnel Camino La Pólvora

### CUADRO RESUMEN PROCEDIMIENTO PASO DE CARGA SOBREDIMENSIONADA INDIVISIBLE

DIRECCION	Puerto – ZEAL	ZEAL – Puerto
<b>COORDINACION CENTROS DE CONTROL</b>	1.1 Los transportistas son quienes deben solicitar el Permiso de Circulación de Carga Sobredimensionada Indivisible a Vialidad.	1.1 Los transportistas son quienes deben solicitar el Permiso de Circulación de Carga Sobredimensionada Indivisible a Vialidad.
	1.2 Los transportistas deberán enviar autorización de Vialidad al correo <a href="mailto:sobredimension@puertovalparaiso.cl">sobredimension@puertovalparaiso.cl</a> .	1.2 Si el transportista ingresa o realiza trámites en ZEAL, con destino a recinto portuario, ZEAL deberá verificar que el transportista cuente con la autorización para coordinar con Terminales Portuarios el paso de la carga sobredimensionada indivisible. El sector de espera será en ZEAL.
	1.3. Terminales Portuarios verifican con Sala de Control TLP el envío de la "Autorización de Circulación con Carga Sobredimensionada Indivisible", aprobada por Vialidad, al correo <a href="mailto:sobredimension@puertovalparaiso.cl">sobredimension@puertovalparaiso.cl</a> . Se remiten dimensiones reales.	1.3. Si las dimensiones de la carga sobredimensionada no permiten al conductor ingresar a ZEAL, el transportista será el responsable de: a) coordinarse con la Agencia de Aduana respectiva para efectuar tramitación de documentos de embarque ante ADUANA; siendo la Agencia de Aduana respectiva quien los remitirá al correo <a href="mailto:sobredimension@puertovalparaiso.cl">sobredimension@puertovalparaiso.cl</a> . b) coordinarse con terminal portuario de destino para verificar documentos. El sector de espera será frente a la Cárcel de Valparaíso Km. 9,900.
	1.4. Sala de Control TLP (Jefe de Turno) verifica que el documento (autorización, tipo de carga y dimensiones) esté correcto y si existen requerimientos especiales (presencia de Carabineros, custodia de TLP). Sala de Control TLP determina si es factible realizar el paso de carga sobredimensionada en tiempos cercanos al fin de la ventana horaria establecida de cierre de ruta (11:00-12:00; 18:00-19:00 y 21:00-22:00 hrs.).	1.4. Si Operaciones TLP detecta carga sobredimensionada no avisada en ruta, detendrá la marcha del vehículo, le solicitará autorización y averiguará terminal de destino. En caso de NO contar con la autorización, se informará a Carabineros y mantendrá retenido el vehículo en ruta, a la espera de regularización de la situación, siendo responsabilidad del transportista el cuidado de la carga Sala de Control TLP informará a Terminales Portuarios la presencia de Carga Sobredimensionada
	1.5. Sala de Control TLP coordina con Terminales hora de cruce por túneles y factibilidad de armar un convoy con todos los vehículos con carga sobredimensionada. Durante el día se realiza el paso de carga sobredimensionada en las ventanas horarias establecidas de cierre de ruta (11:00-12:00; 18:00-19:00 y 21:00-22:00 hrs.) o en su defecto en horario nocturno previa coordinación.	1.5. Una vez que el Terminal de Destino verifique que los documentos aduaneros estén conformes, éste informará a Sala de Control TLP que se autoriza el ingreso de la Carga Sobredimensionada al Terminal respectivo.
	1.6. El paso de carga sobredimensionada fuera de ventanas horarias establecidas, deberá ser solicitado por los Terminales a Puerto Valparaíso, quien coordinará con TLP.	1.6. Sala de Control TLP (Jefe de Turno) verificará que la información contenida en el Permiso de Vialidad (autorización, tipo de carga y dimensiones) esté correcta y si considera requerimientos especiales (presencia de Carabineros, custodia).
	1.7. Sala de Control TLP informa hora de cruce a Terminales Portuarios, ZEAL y Unidad de Gestión Logística (UGL) de Puerto Valparaíso.	1.7. Sala de Control TLP coordina con Terminales hora de cruce por túneles.
<b>PREPARACION</b>	2.1. Sala Control Túnel envía vehículo a la Boca Puerto de T1 para custodiar el convoy de carga sobredimensionada, paralelamente se remite correo a <a href="mailto:sobredimension@puertovalparaiso.cl">sobredimension@puertovalparaiso.cl</a> indicando la hora de envío de la custodia y se procede a detener despacho de camiones desde ZEAL.	2.1. Sala Control TLP enviará custodia frente a Cárcel o ZEAL, y paralelamente remite correo a <a href="mailto:sobredimension@puertovalparaiso.cl">sobredimension@puertovalparaiso.cl</a> indicando la hora de envío de ésta. Los Terminales Portuarios detienen el despacho de vehículos.
	2.2. La custodia de TLP verificará con el transportista, lo indicado en la autorización, dimensiones y presencia de Carabineros (si aplica).	2.2. La custodia de TLP validará que la documentación esté correcta y si cuenta con requerimientos especiales, en lo que respecta a la autorización del Paso de Carga Sobredimensionada entregada por la Dirección de Vialidad.
	2.3. Cualquier No Conformidad terminará la coordinación para el paso de la carga sobredimensionada. Incluida la ausencia de escolta policíaca.	2.3. Cualquier No Conformidad terminará la coordinación para el paso de la carga sobredimensionada.
	2.4. Sala Control TLP envía personal a Boca T3 Laguna Verde y a Boca T1 Laguna Verde para preparar cierre de Pista 1.	2.4. Sala Control TLP enviará personal a Boca T1 Puerto para preparar cierre de barrera automática, cierre de Pista 2 de Eje 5 (acceso recinto puerto) y cierre de Eje 6 (acceso Antonio Varas). Sala de Control TLP se preparará además para cerrar barrera automática de Camino Costero.
	2.5. Una vez verificada y validada la información anterior, la custodia TLP solicitará autorización a Sala de Control TLP para iniciar marcha.	2.5. Una vez verificada y validada la información anterior, el personal de custodia de TLP solicitará autorización a Sala de Control TLP para iniciar marcha.
<b>EJECUCION</b>	3.1. Sala de Control TLP instruirá cierre de barrera automática en Boca T1 Laguna Verde y verificará por CCTV que el último vehículo en sentido ZEAL-Puerto abandone Eje 5. Luego instruirá a la custodia TLP que puede comenzar el ingreso a T1.	3.1. Sala de Control TLP indica a la custodia de TLP retirar carga sobredimensionada de sector Cárcel o Zeal y desplazarla hasta frente Pista de Emergencia N°3 (Pista Gravitacional) en donde se detendrá en zona achurada.
	3.2. La custodia de TLP avisará al conductor que encabeza el convoy que inicie su ingreso a T1 por el centro de la calzada del túnel, además le indicará que puede pasar sobre los delineadores abatibles. La custodia de TLP deberá ir delante para detener el convoy en caso de ser necesario.	3.2. Sala de Control TLP verificará por CCTV la carga sobredimensionada frente a Pista de Emergencia N°3 e informará del próximo cierre de Pista 2 en Eje 5 a UGL.
	3.3. Desde Sala de Control TLP se vigilará el paso del convoy para indicar a la custodia de TLP la ocurrencia de un eventual inconveniente que haga necesaria la detención, disminución de velocidad o agilización del paso.	3.3. Sala de Control TLP instruirá cierre de barrera automática de Camino Costero, de Pista 2 en Eje 5, y de Eje 6. Una vez vacíos los tres túneles, se instruirá a custodia de TLP iniciar descenso.
	3.4. Cuando el primer vehículo con carga sobredimensionada llegue a Bahía 1 (Km. 17,2), Sala de Control TLP instruirá el cierre del ingreso por Pista 1 a T3.	3.4. La custodia de TLP avisará al conductor que encabeza el convoy que inicie su ingreso a T3 por el centro de la calzada del túnel, además le indicará que puede pasar sobre los delineadores abatibles. El vehículo de custodia de TLP deberá ir delante para detener el convoy en caso de ser necesario.
	3.5. Al salir el último camión del convoy de T1, Sala de Control TLP instruirá levantar la barrera automática de Boca T1 Laguna Verde para permitir el ingreso a T1 por Pista 1.	3.5. Desde Sala de Control TLP se observará el paso del convoy para indicar a la custodia de TLP la ocurrencia de un eventual inconveniente que haga necesaria la detención, disminución de velocidad o agilización del paso.
	3.6. Antes de ingresar a T2-T3, Sala de Control TLP verificará por CCTV que T2 y T3 se encuentran libres de tránsito.	3.6. Una vez que el último camión del convoy ingrese a T1 se levantará el cierre del Camino Costero.
	3.7. Al salir el último camión del convoy de T3, se levantará el cierre de ingreso a T3 por Pista 1 y se da por concluida la custodia.	3.7. Una vez que el último camión del convoy pase la barrera automática de Eje 5, se levantará el cierre de ingreso a T1 por Pista 2 de Eje 5 y por Eje 6.
	3.8. Sala Control TLP comunicará a UGL el fin del procedimiento. ZEAL reinicia el despacho de camiones a Terminales.	3.8. Sala Control TLP comunicará a UGL el fin del procedimiento. Los terminales portuarios reinician el despacho de camiones.

REFERENCIAS ASOCIADAS AL PROCEDIMIENTO PASO DE CARGA SOBREDIMENSIONADA INDIVISIBLE



## Otras Consideraciones

### Particularidades


1. La Normativa, a los Transportistas, exige ESCOLTA DE CARABINEROS para las sobredimensiones mayores o iguales a: ancho (3,80 m), longitud (30 m) y/o altura (4,86 m).
2. Cada una de las pistas de la calzada en cualquier sentido de los túneles posee un ancho de circulación de 3,50 m y permite un alto máximo de 4,80 m, por lo que se prohibirá el paso de cualquier vehículo que exceda los 4,80 m (cuatro metros ochenta centímetros) de altura y/o los 7,00 m (siete metros) de ancho.
3. Cuando el vehículo y/o su carga tenga un ancho menor o igual a 2,90 m (dos metros noventa centímetros) sólo se procederá a verificar Permiso de Vialidad y se dejará transitar el vehículo sin custodia del TLP ni sin efectuar el cierre parcial de túneles. El cruce será monitoreado sólo por CCTV.
4. En caso de que el vehículo y/o su carga sobrepase los 2,90 m (dos metros noventa centímetros) de ancho y/o tenga un largo igual o superior a 22,40 m (veintidós metros cuarenta) se requerirá de la custodia del TLP y cierre parcial de túneles, en el sentido contrario al de la circulación de carga sobredimensionada, mientras dure el cruce de ésta por el túnel.
5. El personal del túnel custodiará la carga sobredimensionada entre el recinto portuario hasta el sector del Túnel T3 y en ocasiones dependiendo del ancho (Superior a 3,5m) hasta el sector Cárcel, lo cual igualmente debe indicarse en “observaciones” del Informe Técnico.
6. Los Transportista deben contar con escolta propia para transitar por el Camino La Pólvora, una vez que concluye la custodia por parte del personal del túnel, hasta llegar a Placilla.
7. La sobredimensión sólo por altura no requerirá de custodia ni del cierre de túneles, salvo la verificación del Permiso de Vialidad y la verificación de gálibo.
8. Debido a los seguros asociados a la carga, el personal del Túnel La Pólvora no está autorizado a intervenir en el camión en caso de falla.
9. En caso de infracción al Permiso otorgado por Vialidad (en cualquiera de sus aspectos) se comete una infracción de tránsito de carácter grave sancionada en el art. 200 de La Ley de Tránsito, infracción que debe ser denunciada por Carabineros de Chile al Juzgado competente.

### Contingencias

1. En caso de detectar un vehículo con carga sobredimensionada, ya sea vía gálibo-CCTV o Personal de Pista-Vigilancia Vial, sin notificación previa, Sala de Control TLP:
  - a. Enviará personal a detener la marcha del vehículo.
  - b. Solicitará al conductor las dimensiones físicas del transporte, el Permiso de Vialidad y averiguará terminal de destino.
  - c. En caso de contar con la “Autorización de Circulación con Sobredimensión Indivisible”, Sala Control TLP notificará a Terminal involucrado para que active procedimiento de Carga Sobredimensionada y coordinará el tránsito de la carga sobredimensionada a destino.
  - d. En caso de **NO contar con la Autorización**, Sala Control TLP informará a Carabineros, según se establece en la Ley del Tránsito N°18.290 Art. 57
  - e. Registrará los acontecimientos en Bitácora Diaria de Control.
2. En caso que el vehículo con carga sobredimensionada quede en panne al interior de alguno de los túneles, Sala de Control TLP gestionará con el transportista el cambio del choco y remolque, lo que fuera necesario para agilizar el retiro del camión en panne.
  - a. Informará a Terminales Portuarios, ZEAL y UGL de la contingencia.
  - b. Mantendrá el Cierre de Pistas mientras dure la contingencia hasta que transportista retire la carga sobredimensionada.
  - c. Registrará los acontecimientos en Bitácora Diaria de Control.
3. En caso que un vehículo con carga sobredimensionada transite sin la Autorización de Circulación de “Sobredimensión Indivisible”, y sin la custodia, por el Camino La Pólvora provocando algún accidente al interior de alguno de los túneles, Sala de Control TLP:
  - a. Informará a Terminales Portuarios (TPS –TCVAL), ZEAL y UGL de la contingencia.
  - b. Informará a Carabineros.
  - c. Habilitará Cierre de Pistas mientras dure la contingencia hasta que el transportista retire la carga sobredimensionada.
  - d. Registrará los acontecimientos en Bitácora Diaria de Control.

**PROCEDIMIENTO**  
**Circulación de Carga Sobredimensionada Indivisible**  
**Túnel Camino La Pólvora**

Revisión: 7.10  
Fecha: 13/03/2014  
Página 5 de 5

 Dirección de Vialidad Ministerio de Obras Públicas Gobierno de Chile	<b>AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN</b>		Nº AUTORIZACIÓN	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGION TRAMITE
			3726	26995	27/02/2014	V REGIÓN



291201433-0-0180773031

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

NOMBRE / RAZON SOCIAL	JULIO EDUARDO VALLEJOS ABARZA	Nº	N 22
RUT EMPRESA	4506991-5	FONO	7133000
REGIÓN	REGIÓN METROPOLITANA	CIUDAD	SANTIAGO
COMUNA	SANTIAGO	EMAIL@	javiercanales@jvvallejos.cl
DOMICILIO	SAN ISIDRO		

**INFORMACIÓN DE LA CARGA**

DESCRIPCIÓN CARGA	1 CONTENEDOR DE 20 FR		
PESO EN TONELADAS	Carga :18	Tara :18	PBT :36

**INFORMACIÓN DEL TRAYECTO**

REGIONES	ORIGEN	V REGIÓN	DESTINO	REGIÓN METROPOLITANA
COMUNAS	ORIGEN	VALPARAISO	DESTINO	SAN BERNARDO
LOCALIDADES	ORIGEN	VALPARAISO	DESTINO	SAN BERNARDO
RUTA A RECORRER	LA POLVORA, RUTA 68, 70 AM. VESPUCCIO, 6 SUR			
TOTAL DE K.M	140		FECHA APROX. VIAJE	04-03-2014 0.00:

**INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO**

ANCHO(mts)	Plataforma	3.10	Carga	3.90	Total	3.90
ALTO(mts)	Plataforma	0.90	Carga	2.60	Total	3.5
LARGO(mts)	Plataforma	12	Carga	10	Total	21

**INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE**

PATENTES	Vehiculo	FHSC-79	SemiRemolque	JL4963	Remolque	
----------	----------	---------	--------------	--------	----------	--

**CONFIGURACIÓN DE EJES**

DIST. ENTRE CONJUNTOS		3	8
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)
PESOS X EJES	6	12	18
Nº DE RUEDAS	2	8	12
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.3

**DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:**

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo inicio del viaje (Artículo 63 Ley de tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

**AUTORIZACIÓN VALIDA**

VIGENCIA	FECHA DESDE : 05/03/2014	FECHA HASTA : 07/03/2014
----------	--------------------------	--------------------------

**OBSERVACIONES Y/O RESTRICCIONES**

DEBE TRANSITAR CON ESCOLTA POLICIAL EN TODO EL TRAYECTO ; DEBE TRANSITAR CON LUCES Y ELEMENTOS ALERTADORES QUE DETERMINE LA LEY DE TRANSITO ; PASO POR RUTAS CONCESIONADAS COORDINAR PREVIAMENTE CON EMP. CONCESIONARIAS Y O MUNICIPIOS CUANDO CORRESPONDA

  
**EDUARDO ARAVENA FUENTEALBA**  
Jefe Provincial D.V(S)  
Provincia de Valparaíso  
Vialidad - V Región